

Cali, septiembre 25 de 2024.



TEMAS DESTACADOS:

- [¿Cómo detener las pesadillas?](#)
- [Llevar el celular al baño, una mala idea](#)
- [La Tierra tendrá dos lunas](#)

■ Control aéreo para la COP16

¿Vuela dron en Cali? Deberá realizar registro obligatorio o será catalogado como hostil

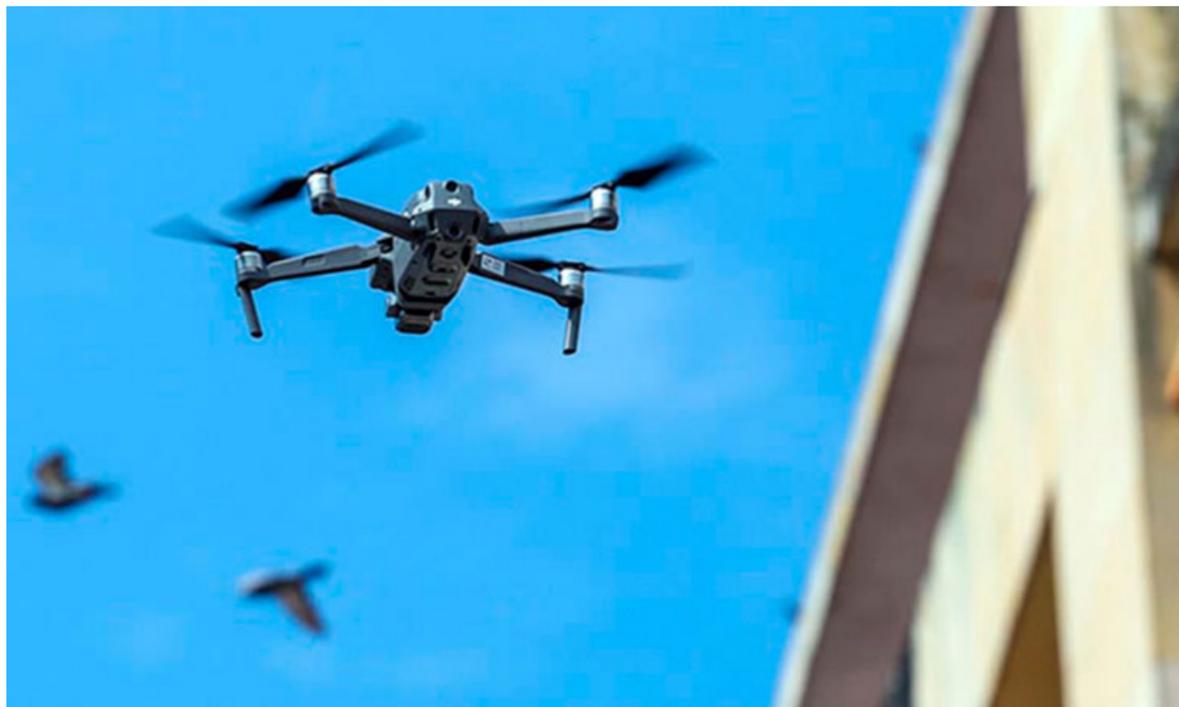


Foto: Alcaldía de Cali

CALI

Miércoles 25 de Septiembre, 2024

Durante el desarrollo de la COP16 en Cali, todas las aeronaves remotamente tripuladas (drones y anti-drones) deben ser reportadas ante la Secretaría de Seguridad y Justicia Distrital.

Esta medida, que tiene como objetivo garantizar un control total del espacio aéreo, estará vigente del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024.

Requisitos para el reporte de drones en la COP16

Con el fin de coordinar la seguridad aérea en la Cumbre Mundial sobre Biodiversidad, autoridades nacionales, distritales, medios de comunicación, ONG, empresas y contratistas deberán registrar sus equipos antes del 1 de octubre de 2024.

El subsecretario de Seguridad de Cali, Álvaro Pretel, explicó que la estrategia busca trazabilidad y control, en colaboración con la Fuerza Pública.

Recibe nuestras noticias en tu correo electrónico

¡Suscríbete sin ningún costo a nuestro boletín de noticias!

[Haz clic aquí](#)

Melatonina: hormona del sueño profundo

DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co

DESTACADO

[LO MÁS VISTO](#)

[LO MÁS RECIENTE](#)

Lo lamentamos. No hay nada que mostrar aún.

Para evitar sanciones, el uso de drones sin registro está prohibido durante el evento.

Equipos no registrados podrán ser considerados potencialmente hostiles, lo que podría desencadenar acciones correctivas por parte de las autoridades, según la estricta normativa acordada por el Gobierno Nacional y Naciones Unidas.

Procedimiento para registrar drones

El registro debe realizarse a través del correo electrónico oficial de la Alcaldía, despacho.ssj@cali.gov.co.

A continuación, se detalla la información necesaria para el reporte:

1. Tipo de equipo (dron o anti-dron).
2. Marca y modelo.
3. Número de serie.
4. Institución o empresa propietaria.
5. Nombre del operador.
6. Número de celular de contacto.

Áreas restringidas y normativa aérea

Es importante recordar que, además de la normativa temporal para la COP16, existen áreas en Cali donde está prohibido el uso de drones, como bases militares, aeropuertos y estaciones de policía.

El Reglamento Aeronáutico de Colombia, RAC, también establece reglas claras para la operación de drones en todo el territorio nacional, regulaciones que seguirán aplicándose durante la cumbre.
